

# LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR,  
**DON ENRIQUE ESCRIBANO.**

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
4 Barrio Nuevo, 4

ADMINISTRADOR,  
**DON FRANCISCO JIMENEZ**

## EN BUSCA DEL MEJOR MEDIO.

III.

Un artículo del ilustrado Director de *La Democracia Soriana*, ha reforzado nuestra opinión relativa a los pocos resultados prácticos que producen los pósitos.

Si apesar del celo del inteligente ingeniero agrónomo de la provincia; si apesar de las gestiones del administrador de Ciudad y Tierra, no solo no han fundado sus pósitos los ciento cincuenta pueblos de la mancomunidad, sino que han desaparecido las veinte mil fanegas que se distribuyeron con este objeto, ¿se podrá confiar en que no hayan hecho lo mismo la mayor parte de los restantes pueblos de la provincia, que tienen la citada institución?

Se nos dirá:—Rinden sus cuentas.—¡Bah! Esto no ofrece la seguridad de que los pósitos cumplen con su misión. Si los celosos empleados de la Comision, pudieran estar á la vista, confiaríamos no habria engaño; pero pedir exactitud y formalidad á ciertos pueblos! de ello pueden responder los ciento cincuenta de la mancomunidad de Soria, cuya conducta denuncia el Sr. Arjona.

El capital que constituyen los pósitos no debe seguir por lo tanto administrándose como hasta aquí, y esta misma opinión creemos tendrán tambien los redactores de *La Democracia Soriana*.

Nuestros lectores nos perdonarán la digresion, y vamos á continuar desarrollando la teoría patrocinada por LA PROPAGANDA.

¿Aportarian todos los pueblos sus pósitos al Banco Agrícola? Esta es la cuarta pregunta que consignamos en nuestro primer artículo.

La institución de los pósitos que en su origen fué de grande utilidad á la agricultura, ha decaído con el trascurso del tiempo, como decae toda obra humana, para dar paso á nuevas instituciones impuestas por el progreso y reconocidas como más beneficiosas por todos los economistas.

Los bancos agrícolas han anulado los pósitos, como anuló á los gobiernos absolutos la teoría constitucional, como el vapor ha anulado á la fuerza animal, como el gas ha anulado al aceite común, como las cerillas han anulado á las pajuelas, como el remington ha anulado al fusil de chispa: en el desenvolvimiento de la humanidad lo que hoy es altamente beneficioso mañana es inútil y las instituciones humanas desaparecen, como desaparecen los pueblos, dejando paso franco á nuevas formas ó á mas ventajosos elementos.

Si los pósitos no cumplen hoy ni pueden cumplir con el fin para que fueron creados, si las teorías económicas modernas los rechazan como formas primitivas del crédito, que deben ser substituidas por otras mas generales, mas beneficiosas y de resultados mas practicos, el legislador viene obligado á procurar se lleve á cabo esa substitucion y los pueblos no tienen ningun derecho para oponerse á la reforma.

¿Y el derecho de propiedad, se nos dirá? Nadie trata de perturbarle, aunque muchas veces ante el bien general, debe desaparecer el mencionado derecho. Las manos muer-

tas eran propietarias y sin embargo la desamortizacion las ha arrebatado sus propiedades; los pueblos poseían sus bienes y el Estado se ha apropiado de ellos; las antiguas municipalidades tenían sus fueros, como los tenía la aristocracia y el clero, y tuvieron que despojarse de estos derechos en aras de la unidad de la nacion; el Estado sacrifica, corta y raja cuando la utilidad pública lo exige, y los ciudadanos de una nacion no califican de abuso esta imposicion del poder, ni de robo sus continuadas expropiaciones.

Pero aquí no se trata de arrebatárselos á los pueblos lo que poseen, ni se sabe quien es el verdadero dueño de los pósitos, si las municipalidades que los administran ó el Estado que los fiscaliza ejerciendo sobre dicha institución una accion directa. Aquí lo que se pretende es unificar esa administracion y dando al antiguo sistema la forma de los modernos Bancos Agrícolas, hacer sea propiedad de la provincia lo que hoy ni siquiera usufructúan libremente los municipios, que sin perder sus derechos, acumularán beneficios que hoy no obtienen, y administrarán por medio de sus representantes y bajo la inmediata fiscalizacion de las municipalidades, esos bienes que ahora aparece son del Estado.

Por esta razon si el Gobierno, convencido de la necesidad de la modificacion, decreta que los pósitos sean administrados por las Diputaciones provinciales, para que sirvan de base á la institución de los Bancos Agrícolas, lejos de llevarse á cabo un despojo se realizará una mejora y nadie podrá oponerse á este decreto que redundará en

beneficio de la agricultura en general y de todas las clases necesitadas.

Pero.—¿Y la equidad, se nos dirá? ¿Es justo que aun cuando la institución resulte inútil, se beneficien de ella, en la misma forma, los municipios que han hecho sacrificios para constituir sus pósitos, que aquellos que no los han fundado?

—El argumento no deja de ser oportuno y á primera vista parece irrefutable.

Pero nuestro director, conociendo la fuerza de esta reflexion, opinaba que para no faltar á la equidad, era indispensable establecer diferencias en el préstamo entre los pueblos que poseen pósitos y aquellos que no los tienen.

Al defender su proposicion ante la Diputacion, expuso que una vez instituido el Banco Agrícola, al hacer préstamos de los cereales procedentes de los pósitos, se debía exigir más módicos intereses á los vecinos de los pueblos que habian aportado su capital á el nuevo establecimiento, que aquellos que nada habian llevado. Por ejemplo. Si un vecino de Osma pedia un préstamo de cereales á el Banco, como quiera que este pueblo tiene pósito, tan solo debía exigírsele por interés un cuartillo por fanega. En cambio á un vecino de Velilla, que creemos no tiene la mencionada institución, debía exigírsele por interés medio celemin por fanega, y aún saldria ganando mucho, dado lo que hoy paga á los usureros.

En esta forma los pueblos que hoy no poseen pósitos irían creando un capital poco á poco, con el exceso en el pago de sus intereses, y se salvarian los escrúpulos

## Sesion octava.

Concepcion Corona, Cándida Rodriguez, Carolina Corona, Cipriana Ibañez, Catalina Martin y Casimira Sanchez, afirman sin vacilacion alguna que el procesado es Eustaquio Campo.

Se dá lectura de un telegrama del presidente de la Audiencia de Málaga, en el que ofrece remitir un retrato de Eustaquio, conservado por dicho presidente, su discípulo y amigo.

Oidos el fiscal y el letrado, la Sala acuerda que se una á los autos.

Se lee otro escrito de D. Felipe Cruz, pidiendo autorizacion para entablar querrela contra el magistral Sr. Corral, Concha Somera y José Ayala, por injurias y calumnias cometidas en sus declaraciones.

El fiscal se opone fundándose en que los testigos contestaban á preguntas que el Tribunal habia estimado pertinentes.

La Sala acuerda que el escrito se una á los autos para resolver.

Faustino Garcia, choricero, de Candelario, dice que fué muchas veces al manicomio á pagar las mensualidades de Eustaquio, por orden de su padre, que le vió con tal motivo frecuentemente y no tiene la menor duda de que el procesado es Eustaquio, más grueso y algo desfigurado por la edad.

Fernando Valero le reconoce.

Dorothea Izquierdo afirma es el procesado su primo Eustaquio y lo explica por sus condiciones morales.

N. Izquierdo dice lo mismo y á una pregunta del fiscal contesta que nunca dió crédito al fallecimiento de Eustaquio, pues en caso de haber muerto hubieran traído su cadáver al panteon que la familia tiene en Plasencia. Además el procesado no ha padecido nunca de parálisis.

Dionisio Martin y Dolores Marroy le reconocen.

D. Eduardo Monje, amigo íntimo de Eustaquio, dice que ha examinado detenidamente al procesado y no encuentra en él nada que le induzca á creer que es Eustaquio. Lo único que puede originar duda es la estatura y la proporcion de las formas, en las que hay alguna semejanza. No recuerda tampoco que fuese bizco ni cojo.

Siguen despues ocho testigos que afirman todos, dando razon de su dicho, que el procesado es Eustaquio; ocho testigos llamados no comparecen, y finalmente otros siete le reconocen sin vacilacion alguna.

Fiscal.—Creo debe dejarse á la testigo amplitud para decirlo todo, impidiendo profiera frases ofensivas.

Defensor.—Las cosas tienen su verdadero nombre, y como de impedir la libertad de explicarse no le es fácil á la testigo decir todo lo que pueda saber, renuncio á interrogarla.

El presidente da por terminado este incidente.

En realidad, el testimonio de Concha no ha respondido á la espectacion pública. No acostumbrada, sin duda, á la seriedad de estos actos, se ha turbado en algunas ocasiones.

José Ayala dice que el procesado es su primo Eustaquio: fué con Concha á buscarlo á San Baudilio, y lo conoció por las señas que le habian dado los parientes.

Julian Fernandez, esposo de la Concha, le reconoce y afirma que no quiso usar el nombre de Eustaquio.

Francisco Ayala le reconoce como sobrino. Fué á verle á San Baudilio y en el acto de presentarse le reconoció y le dió todas las señas resistiéndose Eustaquio á creerlo. Ya en Plasencia, recibió varias cartas que enseñó al abogado D. Francisco Lopez, pidiéndole consejos.

Vicente Rodriguez Cascajilla, criado antiguo de casa de Campo, repite su declaracion, toda favorable al procesado.

Damian Rodriguez, penado venido de Cáceres, le reconoce. D. Anselmo Calle, diputado provincial, dice que tiene parecido, pero nada asegura.

D. Manuel y D. Siro Garrido, abogados y compañeros de D. Eustaquio, niegan en absoluto sea el procesado. Estas declaraciones suscitan murmullos de protestas en el publico.

Marcelino Herrero, amigo de la infancia, le reconoce.

Agustin Somera, padre de Concha, refiere la historia de la locura supuesta de su hija, niega que Cruz le diera recomendacion para el manicomio. Afirma que cuando la trajo de San Baudilio, le dijo: Padre, he visto á Eustaquio, pero él no hizo caso. Reconoce, en fin, al procesado como Eustaquio.

Suspéndese la sesion.

Al reanudarla, se lee un escrito de Cruz, pidiendo á la Sala autorizacion para querrellarse contra el defensor.

El fiscal dice que se una á los autos y cree no puede autorizarse.

El defensor.—Lo que Cruz intenta es que se suspenda el juicio. Ruega á la Sala no decida hasta la terminacion del juicio.

El presidente.—La Sala resolverá despues del acto.

El testigo Juan Lopez, fué muy amigo de D. Rafael Campo,

de esos que tanto miran por la equidad anteponiéndola á la utilidad pública.

Hay todavía mucha tela cortada, y conviene no ser molestos, máxime cuando tenemos tiempo para desarrollar nuestras teorías.

Hasta el número próximo.

## DE TODO UN POCO.

Creemos oportuno publicar algunas noticias acerca del ilustre marino D. Isaac Peral inventor del barco submarino.

Nació en Cartagena en 1.º de Junio de 1851 é ingresó como aspirante en el colegio naval militar el 1.º de Julio de 1865.

Después de varios viajes de instruccion, uno de ellos á la vela, de Cádiz á Manila con regreso por el cabo de Buena Esperanza, ascendió á guardia marina de 4.ª clase en 1870, y dos años mas tarde á alférez de navio. Hizo con gloria la campaña de Cuba. En 1883 desembarcó con doce hombres del cañonero «Dardo» en Nuevitas de que se habian apoderado los insurrectos, dispersó á estos, y recobró la mayor parte del botín, manteniéndose dueño de las líneas avanzadas hasta que llegaron refuerzos al siguiente dia.

Por este hecho de armas se le concedió la cruz Roja del mérito Naval.

Estuvo luego en el Norte batiéndose con los carlistas, y dejó la segunda comandancia de la goleta «Sirena», para encargarse de la instruccion de guardias marinas, á bordo de la «Blanca». De aquí pasó en 1876 como oficial alumno de estudios superiores de marina al observatorio de San Fernando y concluidos aquellos salió para Filipinas en 1877. Ya en el archipiélago, desempeñó interinamente el cargo de Jefe del detall de Ingenieros en Cavite, se incorporó á la comision hidrográfica del Sur de Mindanao, mandó el cañonero «Cativano», levantando el plano del canal Simaivale y regresó en 1881 á la Península como profesor de estudios de ampliacion y titular de la clase de Física en la nueva Academia. Desde entonces viene explicando sin interrupcion dicha asignatura.

Por lo que respecta al buque de su invencion, sábase que lo ideó hace cerca de cinco años, y que si bien consideró resuelto el problema, nada quiso aventurar acerca de él, hasta que llegó el conflicto de las Carolinas.

Su patriotismo venció á su modestia y se sobrepuso al recelo de comprometer una representacion científica legitimamente alcanzada.

Dió, pues, cuenta de su invencion al Ministro de marina que era el vice almirante Pezuela, y llamado á Madrid informó ante una junta técnica que aprobó sus planes, mas no encontró medio de proporcionarse los necesarios recursos.

Perdióse con esto más de un año, al cabo del cual se efectuaron con buen éxito las pruebas preliminares, referentes á la respiracion de los tripulantes y al motor del buque.

El proyecto obtuvo segundo informe favorable, pero

con la exigencia de nuevas pruebas del aparato, el cual fué examinado en Cádiz y la junta facultativa emitió el dictamen mas halagueno.

Decretóse al fin la construccion de submarino, cuya quilla se puso en Enero de 1888, y el cual fué botado al agua el dia 8 de Octubre.

El «Peral» quedó por de pronto en el calado exacto que su inventor habia calculado y predicho.

A últimos de este mes se verificarán las pruebas definitivas, de cuyo orden ha hablado ya toda la prensa.

El miércoles llegó á esta vila el Teniente Fiscal de la Audiencia de Soria, Sr. Martinez Azagra, con objeto de examinar el sumario de la misteriosa causa de Alcabilla de Avellaneda.

Varios jóvenes de esta poblacion, van á dar una funcion de teatro, á fin de regalar, con sus productos, un objeto de arte á D. Isaac Peral.

Aplaudimos tan patriótica idea, digna de ser imitada.

Ha sido convocada la Diputacion provincial, para el dia 6 del actual.

El Ministro de la Gobernacion ha puesto á la firma de S. M. un decreto de importancia para proceder á la creacion de colonias penitenciarias.

El sitio elegido para el establecimiento de la primera colonia será la isla de Mindoro, distante 90 millas de la capital del Archipiélago, y está separada de toda otra tierra por un mar lo bastante extenso para hacer imposibles las evasiones. Su clima es dulce y saludable, variadisimos sus productos naturales é incalculable su riqueza forestal formada por especies arbóreas muy valiosas. Cuenta con una extension de terreno de más de un millon de hectáreas, y en las estribaciones de la cordillera central con extensísimas llanuras de tierras á poca costa cultivables y de una feracidad asombrosa.

Dicha colonia se establece bajo el régimen del trabajo obligatorio para que los 500 penados que la compongan cumplan sus condenas conforme al principio progresivo y reintegren al Estado los desembolsos que le originen.

Los 500 penados serán elegidos de los presidios peninsulares, deberán contar más de diez y ocho años y menos de cuarenta y cinco; gozar de constitucion sana y robusta; haberse dedicado á trabajos ú oficios auxiliares de la agricultura; se preferirán los solteros y entre los casados aquellos á quienes sus esposas se ofreciesen á acompañarles, las cuales, así como los hijos menores de catorce años ó mayores de esta edad que no tengan oficio serán conducidos y alimentados por el Estado. No formarán parte de la colonia los rematados á quienes reste menos de diez años para extinguir la condena ó no llevasen dos años cumpliéndola en los presidios.

Los productos que cada penado obtenga de sus tierras serán enajenados en la forma siguiente: la mitad destinada al pago de su deuda con el Estado, el 25 por 100 á auxiliar la familia del penado, y el otro 25 por

100 para el penado. Una vez saldada su deuda con el Estado, el penado podrá pedir su indulto, quedando en libertad completa, concediéndosele la propiedad de los terrenos que ha cultivado.

El decreto contiene 29 artículos y es digno de elogio, pues además de modificar esencialmente nuestro sistema penitenciario, puede producir grandes beneficios á la patria, como los ha producido á Inglaterra la colonizacion, en esta forma, de la Australia.

Lo que hace falta es, que el gobierno no desmaye y lleve á cabo sus propósitos.

Boulanger ha triunfado en París por una inmensa mayoría de votos.

¿Qué resultará de este triunfo?

No lo sabemos. Pero allí donde el pueblo busca un salvador, aparece la mayor parte de las veces un tirano.

Un pedazo de barro, ó un trozo de piedra, pueden ser ídolos.

Y los ídólatras en política son los mayores enemigos de su patria.

Un periódico ministerial publica las siguientes consoladoras noticias:

«Durante la última legislatura se hicieron por los señores diputados 534 preguntas, siendo contestadas 474; y 23 interpelaciones, siendo contestadas 18. Como vá esta legislatura, se cree que al aproximarse el mes de Julio llegarán las preguntas á 700 ú 800, y las interpelaciones á 40 ó 50; lo cual, en contados casos, produce bienes fundables, pero en la mayoría de ellos implica una pérdida dolorosa de tiempo y un daño grave á la administracion, pues una buena parte del tiempo que los ministros gastan en el Congreso y en el Senado, podía ser más fecundo si lo emplearan desde sus secretarías en estudiar y despachar tantos y tan delicados asuntos como suscitan á todas horas.

Filosofía de toda esta aritmética: que hasta lo más bueno, cuando se abusa de ello, se convierte en dañoso.»

La verdad es que ya se necesita calma para contar todas las preguntas y respuestas hechas y dadas en los Cuerpos Colegisladores.

Pero más larga hubiera sido la labor, si el aficionado á estadísticas se hubiera propuesto contar el número de tonterías dichas con motivo de tales preguntas y respuestas.

Lo cierto es que el diario ministerial está muy puesto en razon cuando pide que dejen en paz á los ministros.

Sí, hombre, sí, nada de interpelaciones y que los dejen estudiar.

¡Que buena falta les hacee.

Con objeto de preparar las reformas que se intentan para el pago de los maestros de instruccion primaria, se ha pedido por la Inspeccion general á los secretarios de las juntas provinciales de instruccion un estado de lo que se adeuda por los pueblos hasta el 31 de Diciembre último.

Vamos á ver si de una vez se arregla tan importante asunto.

Al verificarse en Inglaterra las elecciones de los consejos de los condados, corporaciones semejantes á los consejos provinciales antiguos de España, han sido elegidas dos mujeres, lady Spahrst y Luina Cobden.

Como las leyes inglesas no prohiben expresamente ejercer aquellos cargos á las mujeres, funcionarán las elegidas como diputadas provinciales, ó cosa semejante, en la misma capital de Inglaterra.

La cuestion de los alcoholes está que arde.

Además de la acalorada sesion que ha tenido lugar en el Círculo de la Union Mercantil de Madrid, ha habido una reunion semi-tumultuosa en Valencia, y en el resto de la nacion se halla la cuerda tirante y los ánimos excitados.

Alemania y Suecia hacen su negocio... La opinion pública grita por aquí, clama por allá y alborota por otro lado... ¡Que si nos envenenan!... ¡Que si la industria nacional destiladora!... ¡Que si Francia pone entorpecimientos por el encabezado de vinos!... Resultado: una grillera.

Y el Gobierno sin saber á que carta quedarse.

Afortunadamente, todo se arreglará pronto.

En 1892.

Esperamos á entonces, y entretanto...

¿Quiéren ustédes una silla para esperar sentados?

En varias naciones de Europa ha comenzado una terrible guerra contra los fumadores de corta edad.

Los maestros franceses han colocado escritas en varias escuelas las siguientes máximas:

«El fumar oscurece la inteligencia de los jóvenes y la priva casi por completo de la memoria.»

«El hábito de fumar crea en la juventud una costumbre avasalladora que debilita y enerva todas sus fuerzas.»

Suiza y Alemania han establecido multas y castigos para los padres que permitan fumar á sus hijos pequeños.

En la última de aquellas naciones está prohibido fumar por la calle á todo menor de 16 años.

Nosotros, que tan dados somos á copiar costumbres extranjeras, debiéramos imitar en esto á los extraños.

Porque este vicio aquí en España está en la niñez tan arraigado, como no puede estar en parte alguna.

Venimos observando que D. Cristino Martos, ocupa muy pocas veces la presidencia del Congreso.

Hubo un tiempo en que su palabra era avasalladora. Su habilidad, su travesura, su diplomacia pasaban por asombrosas.

No se podía realizar nada sin contar con Martos.

Cuando la situacion conservadora desapareció para el bien de la patria, la primera precaucion de Sagasta al formar ministerio, fué asegurar el apoyo y la proteccion de D. Cristino.

Pero hasta el sol tiene eclipses. Aunque los eclipses de sol pasan y los de los hombres políticos no.

Dia tras dia, Sagasta hace uso de toda su mala intencion, con objeto de dejar convertido al presidente de la Cámara en un guiñapo.

A lo mejor le hace una mala partida dejando derrotado á un candidato protegido por D. Cristino. Protege

padre de Eustaquio, y es tambien abogado. Reconoce al procesado como Eustaquio.

Antonio Alvarez é Inocente Fernandez le reconocen, este último le vió en el manicomio en 1872 y no notó que estuviera cojo.

D. Remigio Garcia dice que siendo juez, el procesado le pidió el reconocimiento de su personalidad como Eustaquio, en vista de que toda la poblacion le reconocia como tal.

Norberta Alonso, madre de la Somera, declara de conformidad con su marido.

Declaran despues otros cuatro testigos de escasa importancia y se levanta la sesion.

Los campistas comentan que la Concha no haya tenido libertad para expresarse.

Al final de la sesion, la defensa pidió el careo de Cruz con los padres de la Somera, por haber negado éstos que Cruz diera la recomendacion para San Baudilio, pero como dicho matrimonio no estaba, la Sala desistió de la diligencia con protesta del defensor.

## Sesion séptima.

El letrado Sr. Jimenez y el procurador Sr. Torres, en nombre de D. José Belloso, hermano de D.ª Francisca y heredero de Eustaquio, han presentado á la Sala un escrito mostrándose parte, en el estado actual del procedimiento.

Fúndase su reclamacion en no habersele ofrecido la causa antes del período de calificacion siendo interesado en el asunto.

El Sr. Belloso es íntimo amigo de Cruz.

Créese que esta tardía personacion tiene por objeto el procedimiento que convenga si la sentencia no responde á los principios, á que opinan debe ajustarse.

Al abrirse la sesion hay bastante concurrencia. Algunas señoras están desde las siete de la mañana.

La defensa pide la lectura de la declaracion de Francisco Elorña, á cuyo exámen se habia renunciado ayer. El fiscal está conforme y la Sala acuerda su lectura, que es favorable al procesado.

D. Benigno Corral, magistral de la catedral, se presenta en traje talar. Es el autor del folleto escrito contra el del Sr. Cruz.

Dice que conoció á Eustaquio en 1856 durante un verano, y á este propósito indica la conveniencia de que un periódico rectifi-

ficara lo que habia dicho, pues aunque es cierto que el testigo no habia venido á establecerse á Plasencia hasta despues de entrar Eustaquio en el manicomio lo conocia de antes.

Fiscal.—Diga el testigo cuanto sepá ó presuma sobre la existencia de Eustaquio Campo.

Testigo.—Hace una excelente acusacion contra el Sr. Cruz, sacando argumentos de incidentes públicos y privados, casi en totalidad dichos ya, deduciendo de todo que es presumible en D. Felipe Cruz el interés porque el procesado no resulte ser Eustaquio Campo.

Con referencia á la Somera, hizo la historia de la defuncion de Eustaquio.

Interrogado despues por la defensa, declara haber oido alguna vez á D.ª Francisca Belloso que decia á alguien: «Librate de Felipe; no sabes lo que es.»

Añade que por instigacion de Cruz fué mandada la guardia civil á casa de Ayala, no para evitar un timo, creyendo á Eustaquio un forastero, sino para perseguir á este como un conspirador carlista.

La defensa pide que comparezca de nuevo Concepcion Somera, para que á presencia del magistral amplie su declaracion. El fiscal se muestra conforme, y la Sala ordena su comparecencia.

Presidente.—¿La defensa tiene que hacer más preguntas?

Defensa.—No, señor.

Presidente.—Retírese el testigo. Y así lo hace el magistral.

Se presenta Concha. Está muy pálida. La defensa la pregunta qué medios le prepuso D.ª Francisca Belloso para descubrir la existencia de Eustaquio.

Presidente.—Eso ya lo preguntó ayer.

Fiscal.—Con el respeto debido á la Sala, creo que la nueva pregunta de la defensa es pertinente, pues tiende á ampliar la declaracion.

Presidente.—Puede seguir la defensa interrogando.

Defensa.—¿Quién le sugirió la idea de fingirse loca?

Testigo.—Nadie.

Defensa.—D.ª Francisca Belloso ¿le refirió sus desgracias?

Testigo.—Sí, y me inspiró tanta lástima que resolví ayudarla arrostrándolo todo.

Despues de esto se retira Concha.



# SECCION DE ANUNCIOS.

Collado 54. **LA AMERICA** Collado 54,  
SORIA.  
SASTRERIA, CAMISERIA Y PAQUETERIA  
DE  
**VALER Y BLASCO.**

## EN LA AMÉRICA

Se acaba de recibir un elegante surtido de patenes, última novedad, para la próxima estación de invierno, los que confeccionamos á los siguientes precios: Trajes de patén á pesetas 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80 y 85, todos á la medida y por el último figurin. En esta casa todos los trajes tienen sus precios fijos para mayor satisfacción del público.

En tricó tenemos surtido para los gustos más exigentes.

## EN LA AMÉRICA

Se hacen por medida magníficas capas que detallamos, á pesetas 50, 55, 60, 65, 75 y 80, todas con elegantes embozos de felpa y cintas seda, para las que recibe directamente los mejores paños que hacen las acreditadas fábricas de Escaray y Bejar.

En fin, todo el que desee surtirse de géneros tanto nacionales como extranjeros, que haga una visita á LA AMÉRICA en la seguridad que quedará complacido.

En camisas LA AMÉRICA no conoce rival por su esmerada confeccion, elegante corte y buen surtido en género blanco y de color, las que recibe directamente de acreditadas fábricas, por lo que el público le distingue con sus constantes encargos, siendo la única casa en la provincia que las hace á la medida y gusto del parroquiano.

## EN LA AMÉRICA

Hay constante surtido de las citadas camisas desde dos pesetas una hasta las más superiores. En la misma se reforman de pecheras, cuellos y puños.

En corbatas tiene LA AMÉRICA el surtido más elegante que ha podido inventar la moda. Sus precios desde 75 céntimos hasta tres pesetas una.

Llamamos la atencion de nuestros favorecedores no se dejen sorprender por nuestros colegas, porque LA AMÉRICA es la única que hace las camisas á la medida y satisfacción de su clientela, con la seguridad de que cuantos encargos nos confien, serán servidos con la mayor puntualidad.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE  
**D. SEGUNDO SAINZ**

bajo la direccion del Abogado

**D. FEDERICO MENA Y RAMO**

Plaza Mayor, núm. 7.

Este centro se encarga de todas cuantas operaciones tengan que verificar los Ayuntamientos y particulares con la Administracion del Estado, anticipos de pagos por consumos, cobrar los que por cualquier concepto se adeude á los municipios y todos los asuntos que se le confien.

Plaza Mayor, núm. 7.—Burgo de Osma.

## LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL



COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

DOMICILIADA EN MADRID, CALLE DE OLÓZAGA NÚMERO 1  
(PASEO DE RECOLETOS)

### GARANTIAS

Capital social. . . . . 48.000.000 de rs. vn, efectivos.

Primas y reservas, . . 117.738.925'68.

Esta gran Compañía NACIONAL ha satisfecho por siniestros de incendios en el año 1883 la considerable suma de

**REALES VN. 7.832.503'52 CÉNTIMOS**

No hay demostracion más evidente de la importancia de una Compañía y del vasto desarrollo de sus operaciones.

### SEGUROS DE COSECHAS

Los labradores de todas las provincias aseguran en esta Compañía sus cosechas, tanto por la brevedad con que son pagados los siniestros, como por su baratura de las primas.

Segun las condiciones de sus pólizas, LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL garantiza las cosechas en pié en el campo, y despues de segadas en las tierras, en las eras, y, por último, los granos almacenados en graneros y la paja encerrada en pajares ó almiarada en los cortijos.

Mediante el pago de una prima módica se obtiene la garantia de todos estos riesgos por incendio.

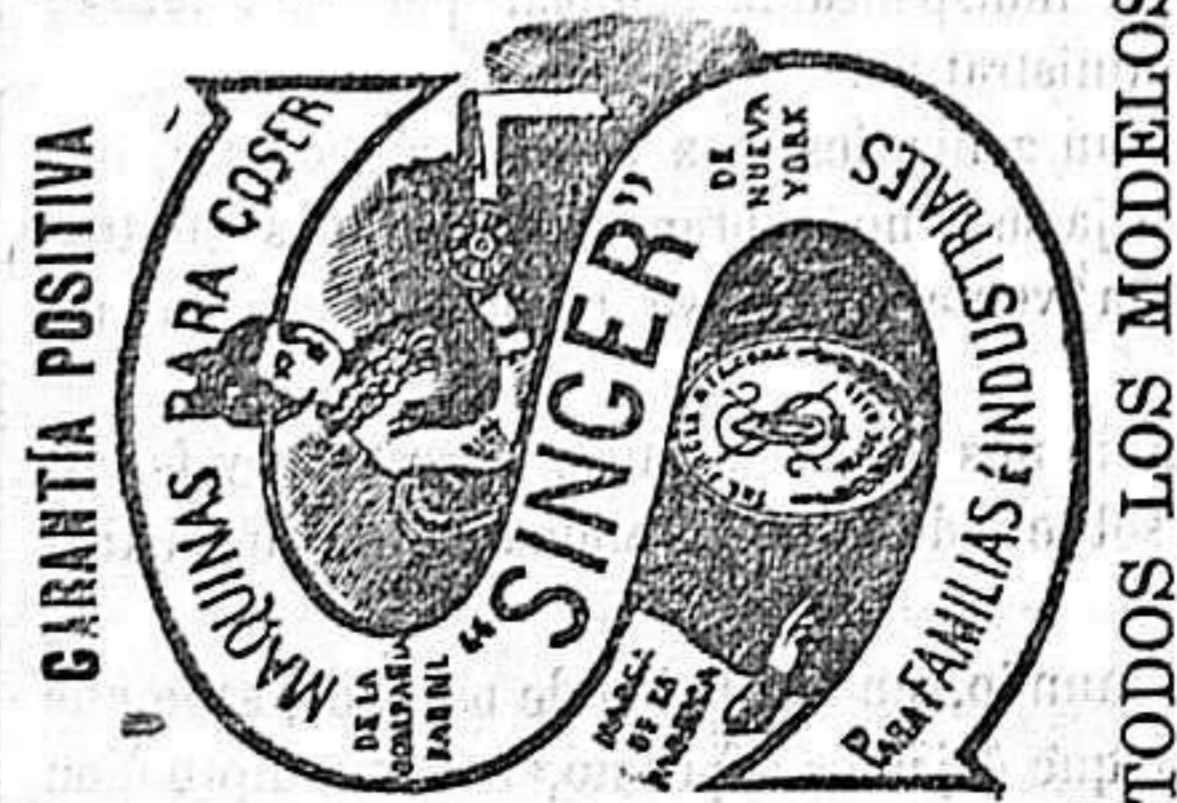
El importe de los siniestros pagados por esta Compañía en el año 1883 por

**Incendios de cosechas ha sido de rs. vn. 795.551'20**

La Compañía tiene representantes autorizados para la contratacion de seguros en todas las provincias.—En el Burgo pueden dirigirse á su representante,

6-PLAZA MAYOR-6

A 10 RS. SEMANALES  
sin mas anticipo  
10 por 100 de descuento  
AL ENTREGADO  
Hilos de algodón, Tor-  
zales de seda, Aguijas,  
Aceite, Piezas sueltas,  
y todos los accesorios  
para toda clase de cos-  
tura.  
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO  
SORIA  
TODOS LOS MODELOS 52, Collado, 52



## CARBON-LUZ.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Este nuevo producto de la industria se recomienda por su limpieza y sencillez en la infinitos usos domésticos á que es susceptible de aplicarse.

Sirve para encender fuego con suma facilidad y prontitud en las cocinas, estufas y otros fogones domésticos, para conseguir lo cual se coloca una pastilla de canto en el fogón ú ornillo, se le enciende con un fósforo y al rededor de la llama que se produce se va colocando carbon vegetal ó de leña tocando á la llama, dejándolo en esta disposicion sin tocarlo.

Si el fogón que se desea encender es de carbon de piedra, al rededor de la pastilla, tocando la llama, se colocan una astillas de madera, echando el carbon de piedra luego que ardan las astillas.

Colocada una pastilla en un cacharro de hoja de lata ú otro metal, á su sola llama se puede hacer un chocolate, un café, un té ú otra infusion cualquiera, calentar una taza de caldo, freir un par de huevos, asar una chuleta, etc.

Una sola pastilla basta para planchar algunas camisas ú otras prendas análogas.

Es de suma utilidad en los viajes, pudiendo llevarse en el bolsillo sin inconveniente alguno.

Sustituye ventajosamente á las lamparillas de alcohol ó espíritu de vino, sin la exposicion que estas ofrecen de derramarse, resultando su uso más económico que el de dichas lamparillas.

Ocupa un lugar preferente en los tocadores de las señoras y en las peluquerías para calentar las tenacillas y demás hierros para el peinado; en las artes é industrias tiene otros mil empleos que seria prolijo enumerar, y en las oficinas y escritorios para la aplicacion del lacre y otros usos análogos.

No produce humo ni olor y se han hecho tan patentes sus ventajas en las localidades en que se ha dado hasta ahora á conocer que su consumo en ellas es ya inmenso.

Unico depositario para las provincias siguientes: Vascongadas y Navarra, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Leon, Burgos, Logroño, Guadalajara, Ciudad-Real, Santander, Asturias y Galicia.  
**Don José Eusebio Rochelt, en Bilbao,** en cuyo depósito se vende al precio de 15 céntimos de peseta el paquete de 10 pastillas, advirtiéndose que los pedidos que no lleguen á 100 paquetes no se servirán á no ser que se una al pedido el importe de él.  
El precio de 45 céntimos se entiende puesto el género en Bilbao en la estacion del ferro-carril ó á bordo en su ria, y el pago; para pedidos que lleguen á 100 paquetes, giro del depositario á 8 dias vista, sin descuento.

**600 A 1.000**

Pesetas de beneficio al mes podrán obtenerse con sólo un capital de 250 pesetas. exponiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y premiado. Las personas formales que pueden cnmplir las condiciones exigidas recibirán inmediatamente instrucciones detalladas, con sólo indicar su direccion con exactitud y claridad, dirigirse á Mr. Richar-Schneider, inventor y fabricante en París, 2, rue d'Armaillé, 22 en París.

## LA PROPAGANDA GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO BURGO DE OSMA.

4 y 6 PLAZA MAYOR, 4 y 6.

DE

**FRANCISCO JIMENEZ**

El público que conoce este Establecimiento tipográfico montado con magníficas máquinas, ha podido apreciar tambien las cualidades de perfeccion, brevedad y economía de las impresiones hechas en el mismo.

Toda la modelacion que en adelante se imprima para Ayuntamientos, Juzgados y Oficinas etc., será en buen papel de hilo y satinado; habiéndola hoy completa para dichas Oficinas, Guardia Civil, Maestros etc.,

En la librería de dicho Establecimiento hay un Completo menaje para Escuelas á precios económicos; variado y abundante surtido de objetos de escritorio, papel y sobres de todas clases y tamaños; obras religiosas, filosóficas y recreativas; cromos y oleografías de todos los tamaños.

Fijarse bien que hay papel y sobres para cien cartas por el infimo precio de una peseta.

Tambien se encuadernan toda clase de libros, en la forma que lo deseen.

4 y 6 PLAZA MAYOR 4 y 6.

## TALLER DE ENCUADERNACION

EN EL

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

LA PROPAGANDA.

Dotado este Establecimiento de un personal inteligente y montado con arreglo á los últimos adelantos, se encuadernan Misales y toda clase de obras en pasta entera y media pasta, ó como se deseen, á precios económicos.

4 y 6—Plaza Mayor—4 y 6.

Burgo de Osma.

## AVISO IMPORTANTE.

Desde la fecha queda abierta para el público la nueva fábrica de paños que á continuacion de la de harinas han instalado en Soria los Sres. Cuartero y Compañía, en la que se efectuarán las operaciones siguientes:

1.ª Compra y venta de lanas á precios corrientes.

2.ª Cambios de las mismas por toda clase de paños, hilazas, mantas y demás tejidos.

3.ª Abatanado y tinte de lanas y prendas tanto en fino como en ordinario.

4.ª Venta de lana lavada con especialidad para colchones.

5.ª Se admiten todos cuantos encargos se deseen referentes á su fabricacion.

En el establecimiento del socio D. Joaquin Vico, queda instalada la Sucursal para toda clase de encargos y cambios:

63 COLLADO 65.

## LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENTÍFICOS Y LITERARIOS

### PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, ptas. . . . . 1,50

Por un semestre. . . . . 3

Por un año. . . . . 5,50

### PUNTOS DE SUSCRICION

En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Soria, D. Joaquín Iglesias, calle de Caballeros, 27.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincón.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Almazan, D. Luis Montero, imprenta.

## PASTILLAS DONALD

(DE COCAINA, CLORO-BORO-SÓDICAS.)

Lo más eficaz que se conoce para la curacion de las enfermedades de la boca y garganta, como han certificado las principales eminencias médicas de Madrid.

Depósito central, Madrid, Gorguera, 17, farmacia, y de venta en las principales de España.—

En el Burgo de Osma, farmacia de Sanz Mateo.

Precio de la caja con su instruccion, 2 pesetas.